CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2011-14487 *Orden GAN/41/12011, de 28 de octubre, por la que se crea el fichero automatizado con datos de carácter personal relativo a la gestión de ayudas en concepto de primas de expedientes de forestación de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida Ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta Ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

Por su parte, el Decreto 48/1994, de 18 de octubre, por el que se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, determina en su artículo tercero que la creación de nuevos ficheros se llevará a cabo por Orden del Titular de la Consejería de la que dependa o esté adscrita la unidad responsable del fichero.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Creación del fichero.

Se crea el fichero automatizado con datos de carácter personal relativo a la gestión de ayudas en concepto de primas de expedientes de forestación de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria que se describe en el anexo de esta orden.

Artículo 2. Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

El fichero automatizado regulado en la presente Orden será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición Final Única

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de octubre de 2011.

La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,

Blanca Azucena Martínez Gómez.

CVE-2011-14487

ANEXO

Nombre fichero	**Gestión de Ayudas en concepto de primas de antiguos expedientes de forestación.**
Órgano responsable del fichero:	Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria.
Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:	Gestión, tramitación y seguimiento de las ayudas de primas de antiguos expedientes de forestación.
Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:	Titulares de explotaciones forestales sujetas a expedientes de subvenciones de forestación regulados por el Decreto 31/1996 o la Orden de 23 de marzo de 2001, ya sean personas físicas o jurídicas, de derecho privado o público.
Procedimientos de recogida de los datos de carácter personal:	Los datos son facilitados por el propio interesado o su representante legal vía formularios, de forma ordinaria a requerimiento del órgano que concede la Ayuda, o autorizando por escrito que dicho órgano recabe los datos.
Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:	Datos identificativos: DNI, Nombre y apellidos, Dirección postal, Teléfono, Número de la Seguridad Social. Características personales: Edad, Sexo, Fecha y lugar de nacimiento, Nacionalidad. Características sociales: Propiedades o posesiones. Trabajo: Profesión. Datos Económicos, Financieros y de Seguros: Ingresos/Rentas, Datos bancarios, Cumplimiento obligaciones tributarias.
Sistema de tratamiento:	Mixto.
Cesiones de datos que se prevén (de conformidad con el art. 11.2.c) de la Ley Orgánica 15/1999):	No aplica.
Transferencias internacionales:	No aplica.
Acceso, rectificación y cancelación:	Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Calderón de la Barca 4, entlo., 39002, Santander (Cantabria).
Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible:	Nivel básico.

2011/14487

CVE-2011-14487